DE SANTA

O URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTÁN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

consulplan

ACIÓN Y DATOS REFERENCIALES

☐ NO ☐ SI

REFERENCIA A EXISTENCIA CATASTRAL

(2) (3) (4) (5) (6)

3 2 0 0 5 1 8

HOJA N°

☐ ...RENCIA DEL SUELO

☐ ...A DE OBRA

☐ ...ASEO NAVAL

DIRECCIÓN: barrio MANATO

calle 309 y AV - 229

112 250 Lote 43 N°

CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)

CROQUIS

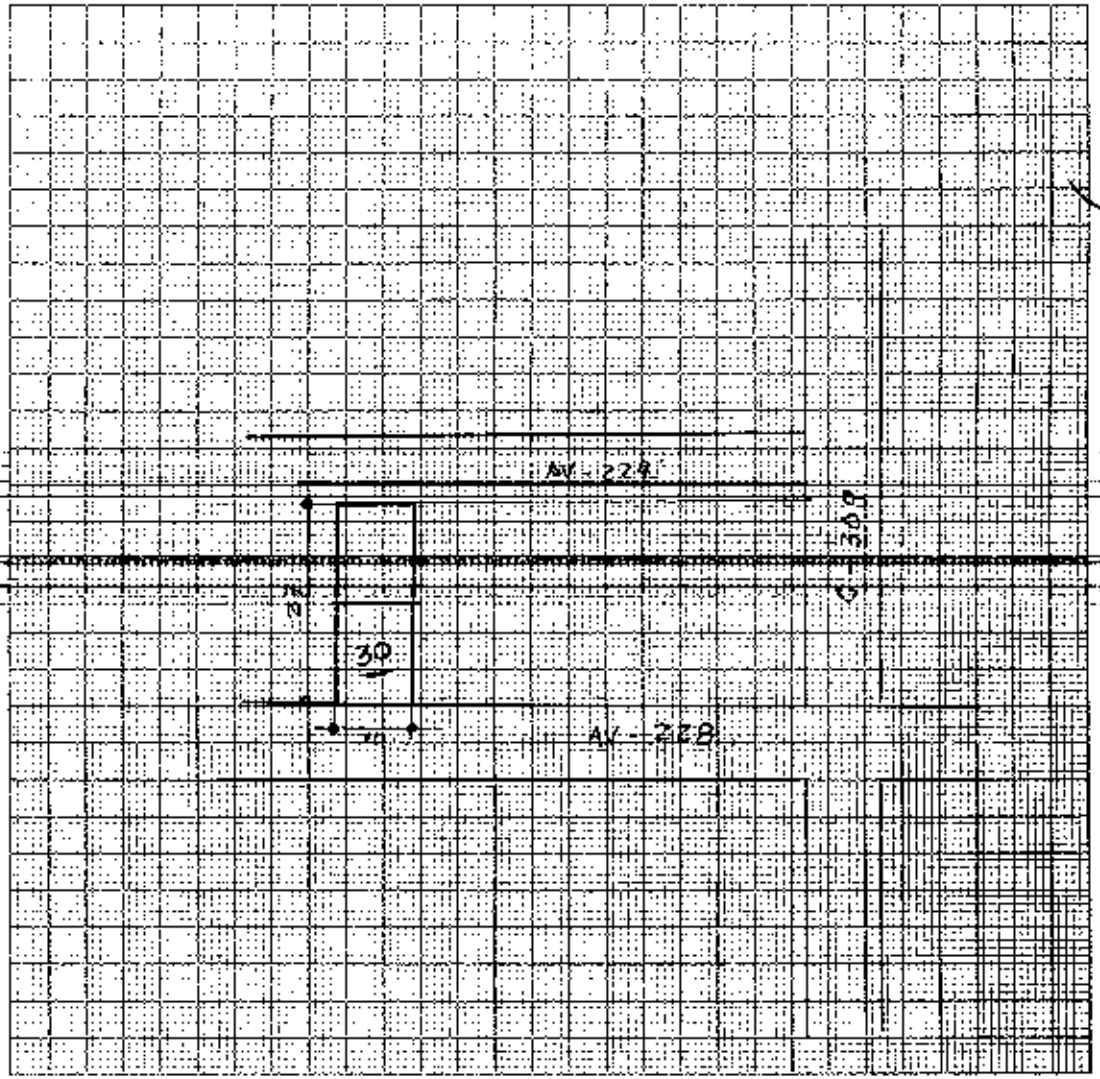

LOTE

1 NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

...TERIOR

...ORAMA DE ACCESO

☐ POR PASAJE VEHICULAR
☐ POR CALLE
X POR AVENIDA
☐ POR EL MALECÓN
☐ POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACIÓN A LA RASANTE DE LA VÍA DE ACCESO

(19) SOBRE LA RASANTE: + ☐☐☐ METROS

BAJO LA RASANTE: ☐

...AS DE LA VÍA PRINCIPAL

☐ TIERRA
X LASTRE
☐ PIEDRA DE RÍO
☐ ADOQUÍN
☐ ASFALTO O CEMENTO

X NO TIENE
☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RÍO
☐ DE ADOQUÍN O BALDOSA

...ERAS EN LA VÍA

☐ NO EXISTE
X SI EXISTE

X SI EXISTE

☐ NO EXISTE

X ...

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE: 1 X NO EXISTE; 2 ☐ SI EXISTE

(21) DESAGÜES: 1 X NO EXISTE; 2 ☐ SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD: 1 X NO EXISTE; 2 ☐ SI EXISTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

	SIN DECIMALES	
(23) AREA	135	270
(24) PERÍMETRO	97	74
(25) LONGITUD DEL FRENTE	10	20
(26) ...ELIA		

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

(27) sin edificación 1 X; con edificación 2 ☐

(28) NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS ☐

(26) sin uso 1 X; el mismo que en la ... 2 ☐

(31) NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN ☐

observaciones:
ENTRE CERT y área
Sobrante según ant
sub A UH 3 y
ant 15/02
Sello cita, 26/06/07
Sello de Partición
06-10-15 Ilema García

5787

...IDAD

...PIETARIO
...DIVISA
...LTARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 NO PAGO DEL PROPIETARIO
2 ENARRIENDO PARCIAL
3 ENARRIENDO TOTAL
4 OTRO (ESPECIFIQUE)

...DE OCUPACIÓN ◯ NO ◯ SI

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERÍA	APELLIDOS	NOMBRES	ORDEN ...	TÍTULO DE PROPIEDAD	fecha
	CONGREGACION DE LAS MISIONERAS SOCIALES DE LA IGLESIA			CUARTA	1 Dic / 90
	RAMIREZ RAGUTO EDITA ENEDIDA		130500338-4	CUARTA	29/01/05
CÓDIGO	RAMIREZ RAMIREZ SANY MAMARA Y				
	GARCIA RAMIREZ MARIA de la CRUZ				

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BIENES INMUEBLES)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TIPO DADOS	INDICADORES ... VENTANAS	AGUA	...	...	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O REDONSTRUCCIÓN
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	15
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	64
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	88
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	98
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	113
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	128
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	143
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	168
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	179
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	198
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	208
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	218
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	238
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	248
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	258
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	268
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	278

levantamiento

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARIA 7

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

[illegible]

[illegible]

[illegible] MARIA DE LA [illegible]

[illegible] 3415,56 [illegible]

[illegible]

Autorizado por el Notario

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

[illegible]

[illegible]

[illegible] TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR LA CAUSANTE [illegible] HEREDAMIENTO.-

[illegible] SEÑORA [illegible] CRUZ RAMIREZ, [illegible] DE LA [illegible] CRUZ GARCIA RAMIREZ.

[illegible] INDETERMINADA [illegible]

[illegible] del cantón [illegible] mil quince, [illegible] Notario Público Séptimo del cantón Manta, comparecieron a declaran. EN LA PRIMERA PARTE en [illegible] causante [illegible] nacionalidad [illegible] ciudad de [illegible] MARIA [illegible] quien de [illegible] su cédula de [illegible] DE BIENES HEREDITARIOS [illegible] fueron en forma [illegible] comparecencia del compareciente de esta [illegible]

o seducción, me pide: que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: PRIMERA PARTE: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, contenida de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura: las señoras SANY TAMARA RAMIREZ RAMIREZ Y MARIA DE LA CRUZ GARCIA RAMIREZ, por sus propios y personales derechos en calidad de herederas de la Causante EDITA BENEDICTA RAMIREZ BAZURTO.- Las comparecientes declaran ser ciudadanas hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil siete, con el número de inscripción 2.783, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, fue inscrita la escritura de compraventa, celebrada en la Notaria Publica Cuarta de este cantón, el día veintitrés de Octubre del dos mil siete, en que la Congregación de Misioneros Sociales de la Iglesia dieron en venta a favor de la señora EDITA BENEDICTA RAMIREZ BAZURTO, (soltera) un inmueble signado con el numero CUARENTA Y TRES, de la manzana Doscientos Cincuenta, ubicado en la Urbanización Miraflores de la parroquia tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con avenida doscientos veintinueve; POR ATRAS: con diez metros y lindera con lote numero treinta; POR EL COSTADO DERECHO: Con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lote numero cuarenta y dos; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lote numero cuarenta y cuatro. Con una superficie total de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil trece se encuentra inscrita una escritura de Posesión Efectiva celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil trece, siendo beneficiarias las herederas MARIA DE LA CRUZ GARCIA RAMIREZ Y SANY TAMARA RAMIREZ RAMIREZ, el predio descrito se encuentra libre de gravámenes, y sus dueñas lo han venido poseyendo de forma pacífica y tranquila hasta la fecha.- TERCERA: Con fecha seis de Junio del dos mil diez, en la ciudad de Guayaquil, falleció la señora EDITA BENEDICTA RAMIREZ

[illegible] con [illegible] y [illegible] herederas [illegible] señoras [illegible] CRUZ GARCÍA RAMÍREZ [illegible] TAMARA [illegible] RAMÍREZ, tal como consta en la Posesión efectiva nombrada en líneas anteriores - CUARTO: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de común acuerdo, proceden efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del bien inmueble del cual son beneficiarios, descrito e individualizado en la cláusula segunda; siendo para la señora GARCÍA RAMÍREZ MARÍA DE LA CRUZ, hija heredera equivalente a 50% y [illegible] JENNIFER SANY TAMARA, hija heredera equivalente a [illegible] Propiedad de la sucesión del Departamento [illegible] del Condominio [illegible] Antonio [illegible] JENNIFER [illegible] las señoras [illegible] DE LA CRUZ GARCÍA RAMÍREZ Y SANY TAMARA RAMÍREZ [illegible] formalmente las estipulaciones de la presente [illegible] Partición extrajudicial, por convenir a sus [illegible] [illegible] ENDEUDORA [illegible] CRUZ GARCÍA [illegible] con el señor RAÚL ELEUDORO [illegible] presente [illegible], a quien para [illegible] [illegible] con el número [illegible] 1.780 en [illegible] hasta la [illegible] en la Caja Fondos Cuenta [illegible] través de Cláusula décimo mil ciento, en que [illegible] Consumidor [illegible] de la Iglesia Cristiana en [illegible] [illegible]

SAZURTO,(soltera) un inmueble signado con el numero CUARENTA Y TRES, de la manzana Doscientos Cincuenta, ubicado en la Planificación Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con avenida doscientos veintinueve; POR ATRÁS: con diez metros y lindera con lote numero treinta ; POR EL COSTADO DERECHO: Con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lote número cuarenta y dos; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lote número cuarenta y cuatro. Con una superficie total de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- CUARTA: COMPRAVENTA .- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la "VENDEDORA" da en venta real y enajenación perpetua a favor de la COMPRADORA los derechos que les corresponde sobre el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda con todas sus medidas, linderos y ubicación .- CUARTA: PRECIO.- El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de $ 9,413,50; que la vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en efectivo de curso legal, a satisfacción de la compradora, sin que quede saldo alguno a favor, por este concepto.- QUINTA: TRANSFERENCIA.- La vendedora transfiere el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de Ley.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- SEXTA: ACEPTACIÓN.-Las comparecientes por sus propios derechos y en sus calidades de herederas conforme está indicado y por convenir a sus intereses en forma libre y voluntaria, aceptan en todas sus partes la partición extrajudicial del bien inmueble, descrito anteriormente, además dejan constancia que recíprocamente, se obligan al saneamiento por evicción y vicios que rechibitorios en todas formas de derecho y renuncian a la acción de reclamos por mejoras en la adjudicación, manifestando así mismo que el bien

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 7378, trámite 9180-11

(Para efecto de celebración de escritura, este Documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escritura emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 595-DPOT-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante informe #176 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "RAMIREZ BAZURTO EDITA BENEDICTA" sobre el Lote No. 42 de la Mz. 250 de la planificación Mazato, avenida 229 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-20-65-18-060, el mismo que según Escritura posee un área de 135,00m2.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 135,00m2 (Escritura autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 23 de octubre de 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 12 de noviembre de 2007)
Por el Frente: 10,00m - Avenida 229
Por Atrás: 10,00m - Lote No. 46
Por el Costado Derecho: 13,50m - Lote No. 42
Por el Costado Izquierdo: 13,50m - Lote No. 44

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2013.13.08.01P00944 sobre los bienes dejados por la causante Edita Benedicta Ramirez Bazurto autorizada en la Notaría Primera de Manta el 26 de noviembre de 2013 e inscrita el 29 de noviembre de 2013): 135,00m2 Equivalente al 100%:

GARCIA RAMIREZ MARIA DE LA CRUZ (hija heredera) equivalente a 50,00%
RAMIREZ RAMIREZ SANY TAMARA (hija heredera) equivalente a 50,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% por igual para las señoras María de la Cruz García Ramírez y Sany Tamara Ramírez Ramírez en calidad de únicas y universales herederas de la causante Edita Benedicta Ramírez Bazurto. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de la heredera María de la Cruz García Ramírez tal como fue solicitado

Nota:

- *Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 522 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabala": "Las adjudicaciones que se hacen como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, pronto a, en general entre copropietarios, no causarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada cotitular o sus herederos tienen derecho".*
- *El Art. 534 ibidem, reza: "Exoneraciones": Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral 8) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.*

Manta, septiembre 03 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a los requisitos requeridos para el trámite y a inspección en el lugar que hacen de buena fe el solicitante; por lo cual estamos ajenos a cualquier responsabilidad de certificarse, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los indicados correspondientes.

AUTORIZACIÓN

En atención a Razón de Documento No. [illegible]-SM-(E)-PGL, recibido a [illegible]

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 892-DPOT-JOS-2015 e informe [illegible] del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura a la heredera María de la Cruz García Ramírez sobre la totalidad del Lote No. 45 [illegible] la Mz. 356 de la planificación Manta, avenida 229 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-36-05 [illegible], otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Edith Beatriz García Ramírez Bezarra con las siguientes medidas y linderos:

[illegible]

[illegible] Lote No. 39

[illegible] Lote No. 42

[illegible] Lote No. 44

Área: [illegible]m²

Manta, septiembre [illegible] 2015

Arq. Jonathan Chacón Cabello
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se [illegible] de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, a inspección en el Lugar que refiere de buena fe el solicitante por lo cual [illegible] error o omisión, atribuyendo de responsabilidad al solicitante, si se comprueba que se ha presentado datos falsos o [illegible] informaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

0.12

042 - 0108 1304368892

GAMOA RAMIREZ MARIO DE LA CRUZ

003

003 - 0113

NUMERO DE CERTIFICADO

1306079953

CÉDULA

RAMIREZ RAMIREZ

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

[illegible]

[illegible] IL TONOVIO DESÉ[illegible]
[illegible] DEL CATOA[illegible]

[illegible]

RAMIREZ BAZURTO [illegible] LEIFA BENEDICTA

[illegible]

[illegible] 2015

[illegible]
[illegible] 250 [illegible]

[illegible] cinco [illegible] dos mil quince.

000069303

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 1905003364

CEDULA: RAMIREZ BAZURTO EDITA BENEDICTA

NOMBRES

DIRECCION: - PLANIFICACION MAZATO MZ-250 LT: 19 AVC 229

DATOS DEL PAGO

CLAVE CATASTRAL

NUMERO DE PAGO

RECIBIDO POR: 381231

MARGARITA ANCHUNDIA L

29/07/2015 10:09:52

	VALOR
VALOR	3.00
	3.00

VALIDO HASTA: martes, 27 de octubre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

URBANA

SOLAR

RAMIREZ BALLESTEROS ANTA BENEDICTA
PLANTIFICACION MAZATO MZ 239 LT 11 AVE. 229

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

$3412.50 TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES CON 50/100 CTVS

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UNIDADES CUANTIA DE LA ESCRITURA SIGUIENTE AVALUO COMERCIAL

10 SEPTIEMBRE 2010

6/5/2015 3:55

OBSERVACION	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRAVENTA DERECHO Y ACCIONES 2/1 CUANTIA 1/CUY 75 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	320-05-18-000	135,00	3415,50	18222*	40a377

VENDEDOR		
C.C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1305003184	RAMIREZ BAZURTO EDITA BENEDICTA	PLANIFICACION MAZATO MZ -250 LT 43 AVE. 229

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1304350532	GARCIA RAMIREZ MARIA DE LA CRUZ	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	17,08
Junta de Beneficencia de Guayaquil	5,12
TOTAL A PAGAR	22,20
VALOR PAGADO	22,20
SALDO	0,00

EMISION. 6/5/2015 3:53 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

TRAMITE DE COMPRAVENTA POR EL 50%

NOTA : LO ENMENDADO VALE

No. Certificación [illegible]

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: [illegible] de 2015

No. Electrónico: 23569

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 5-29-05-18 000

ubicado en: PLANIFICACION MAZATO MZ 150 LT. 40 VEL 239

Área total del predio según escrituras:

Área Valor de Predio: 115,00 M2

Pertenecientes a:

Documento de Identidad: Propietario

[illegible]: RAMIREZ BAZURTO [illegible]

[illegible] DOLARES [illegible]

[illegible] 3415,50
[illegible] [illegible]
3415,50

[illegible] TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este avalúo [illegible] reconocimiento, financiamiento u otorgamiento de [illegible] expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de [illegible] Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013 [illegible] en la vigencia que va para el bienio 2014 - 2015.

[illegible] Director de Avalúos, Catastros y Registro

Impreso por [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] PROMOVENTES DE PETENCIAS, LEGADOS Y DOMICILIOS

[illegible]

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA EN PLENA PROPIEDAD	VALOR PORCIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]

[illegible] INMUEBLES

UBICACIÓN Y DATOS	[illegible]	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA EN PLENA PROPIEDAD	VALOR PORCIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]			[illegible]	[illegible]

[illegible] VEHÍCULOS

[illegible]

[illegible]	PLACA	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA EN PLENA PROPIEDAD	VALOR PORCIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]		[illegible]
[illegible]			[illegible]	[illegible]

OTROS

[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]		[illegible]
[illegible]			[illegible]	[illegible]

[illegible] ACREEDORES FINANCIEROS Y OTROS

CONCEPTO	VALOR	[illegible]	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA EN PLENA PROPIEDAD	VALOR PORCIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]			[illegible]		
[illegible]				[illegible]	[illegible]

[illegible] ACCIONES PARTICIPACIÓN [illegible] VALORES MOBILIARIOS

[illegible]	[illegible]	[illegible]	VALOR [illegible]	CUOTA PORCIÓN HEREDADA EN PLENA PROPIEDAD	VALOR PORCIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

604		644		694		450		545		558		648			
605		646		695		639		646		559		666			
607		647		697		637		647		577		667			
	RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES					638		648				594			
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI.										SUBTOTAL (suma de 601 al 647)		520			

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+499+499+559+693	559

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

	RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
701		711		721		731		741		751		
702		712		722		732		742		752		
703		713		723		733		743		753		
704		714		724		734		744		754		
705		715		725		735		745		755		
706		716		726		736		746		756		
707		717		727		737		747		757		
708		718		728		738		748		758		
	RESTO DE GASTOS									759		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 701 al 759)		799		

800 GASTOS DE FUNERALES

	RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
801		811		821		831		841		851		
802		812		822		832		842		852		
803		813		823		833		843		853		
804		814		824		834		844		854		
805		815		825		835		845		855		
806		816		826		836		846		856		
807		817		827		837		847		857		
808		818		828		838		848		858		
	RESTO DE GASTOS									859		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 801 al 859)		899		
								SUBTOTAL 799 + 899		899		

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

	CODIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL MES		AÑO		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
901		911			921		931		941		951	
902		912			922		932		942		952	
903		913			923		933		943		953	
904		914			924		934		944		954	
	RESTO DE TRIBUTOS						935				955	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI									SUBTOTAL (suma del 901 al 955)		994	

DEUDAS HEREDITARIAS

	CODIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
906		916			926		936		946	
907		917			927		937		947	
908		918			928		938		948	
	RESTO DE GASTOS				929				949	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI							SUBTOTAL (suma del 906 al 949)		995	
							SUBTOTAL 899+995		996	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996	997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE DONACIONES	998
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

C.I. No.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

[illegible]

[illegible]

[illegible]

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0	331	0

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312	2	322	11,314.01	332	5,657.01
VEHICULOS	313		323	0	333	0
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0	334	0
DINERO EN EFECTIVO			325	0	335	0
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0	336	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327	0	337	0
OTROS NO ESPECIFICADOS	318		328	0	338	0
		359	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			5,657.01

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0	421	0
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0	422	0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	0	423	0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION	414	0	424	0
DERECHOS DE ALBACEA	415	0	425	0
30 RUC DEL ALBACEA	499	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

407 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*62%)	0
408 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*42%)	0
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN GRAVADA 359 - 499 - 407 - 408	5,657.01
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	0
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	5,657.01
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0
900 VALORES A PAGAR / FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	0
903 INTERES POR MORA	0
904 MULTAS	135.6
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	135.6
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	135.6
907 MEDIANTE NOTAS DE CREDITO	0

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

905 NOTAS DE CREDITO No		910 No		912 No		914 No	
906 NOTAS DE CREDITO VALOR		911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0

[illegible]

[illegible]

Número de serie: [illegible]

Fecha Recepción: [illegible]

SRI

ANEXO FORM 102

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No.

06 2010

[illegible]

[illegible]

[illegible]

TOTAL DEDUCCIONES

APLICABLES (SOLO PARA AFEDUCAY)

GASTOS DE ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL ENTE PRESTADOR	NO. FAC.	FECHA FAC.	VALOR TOTAL PAGADO	CUOTA MODERADORA (SI APLICA)	VALOR FACTURA A PAGAR
001				002	003
004				005	006
007				008	009
010				011	012
013				014	015
016				017	018
019				020	021
022				023	024
025				026	027
028 TOTAL PAGOS				029	030
031 Valor de los pagos efectuados por el trabajador independiente o pensionado				032	033

OTROS GASTOS NO FUNERARIOS

RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE LA SALUD	NO. FAC.	FECHA FAC.	VALOR TOTAL PAGADO	CUOTA MODERADORA (SI APLICA)	VALOR FACTURA A PAGAR
034				035	036
037				038	039
040				041	042
043				044	045
046				047	048
049				050	051
052				053	054
055				056	057
058 TOTAL PAGOS				059	060
061 Valor de los pagos efectuados por el trabajador independiente o pensionado				062	063

DOS TERCIOS PENDIENTES DE PAGO DE CAUSANTE

CONCEPTO DE PAGO	VALOR DE LA FACTURA	FECHA	VALOR TOTAL PAGADO	CUOTA MODERADORA (SI APLICA)	VALOR FACTURA A PAGAR
064				065	066
067				068	069
070				071	072
073				074	075
076 TOTAL PAGOS				077	078
079 Valor de los pagos efectuados por el trabajador independiente o pensionado				080	081

SEPELIO NO FUNERARIO

CONCEPTO DE PAGO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR TOTAL PAGADO	CUOTA MODERADORA (SI APLICA)	VALOR FACTURA A PAGAR
082			083	084
085			086	087
088			089	090
091 TOTAL PAGOS			092	093
094 Valor de los pagos efectuados por el trabajador independiente o pensionado			095	096

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL PENDIENTE DE LA PORCIÓN ASUMIDA POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE 097

MONTO TOTAL PENDIENTE DE LA PORCIÓN ASUMIDA POR EL PENSIONADO 098

CUOTA A PAGAR EN LA DECLARACIÓN 099

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información consignada en este formulario es verídica y que he recibido la(s) prestación(es) de salud que aquí relaciono.

Firma del trabajador independiente o pensionado

NOMBRE Y APELLIDOS

Certifico que la información consignada en este formulario es verídica y que he recibido la(s) prestación(es) de salud que aquí relaciono.

FECHA

NOMBRE Y APELLIDOS

006		016		026		036		046		056		066	
007		017		027		037		047		057		067	
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y OTROS TITULOS VALORES						038		048				068	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI										SUBTOTAL (suma de 001 a 068)		069	

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 989+991+993+995+997+999	999	5.653,01
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)		
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES		

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
201	211	221	231	241	251
202	212	222	232	242	252
203	213	223	233	243	253
204	214	224	234	244	254
205	215	225	235	245	255
206	216	226	236	246	256
207	217	227	237	247	257
208	218	228	238	248	258
RESTO DE GASTOS					259
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma de 201 a 259)	260

900 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
401	411	421	431	441	451
402	412	422	432	442	452
403	413	423	433	443	453
404	414	424	434	444	454
405	415	425	435	445	455
406	416	426	436	446	456
407	417	427	437	447	457
408	418	428	438	448	458
RESTO DE GASTOS					459
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma de 401 a 459)	460
				SUBTOTAL (700 + 900)	499

800 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
RESTO DE TRIBUTOS					559
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma de 501 a 559)	560

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
601	611	621	631	641
602	612	622	632	642
603	613	623	633	643
RESTO DE DEUDAS		629	639	649
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma de 601 a 649)	650
			SUBTOTAL (499 - 650)	699

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE HERENCIAS 699+996		
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE DONACIONES	997	
CUOTA O PORCION LIQUIDA 999 - 997-998	998	5.653,01

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C.I. No.

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como DESCUBRIMIENTO DE ACERVO

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 03 Pág 114 Acta 199

En Aguas provincia de Aguas, hoy día Tres de Junio del dos mil diez El que suscribe, Jefe de Registro Civil, da fe de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Elita Benedicta Ramírez Rosario

Sexo: femenino Estado Civil: Soltera Edad: 74 Años y Otros

Nombres y Apellidos del padre: Santo Ramírez

Nombres y Apellidos de la madre: Victoria Rosario

Lugar del fallecimiento: Rodríguez Fecha: Seis (06) de Junio del dos mil diez

Certificado de Defunción: X X X X X X X X X

Causa de la muerte: Cáncer de Mama derecha

Solicitó esta inscripción: Dany Tomasa Ramírez Ramírez con Cedula de Identidad Nº 105009915-0 domiciliado en Aguas

OBSERVACIONES:

Certificado de Fallecimiento N° 1305003320-4 Emitido por el Dr. Pablo Antiguo Reg. 2594

Firma del Jefe

Firma del Declarante

ADOR
Cedulación

Dirección General de Registro Civ
Identificación y Cedulación

USD. 6.00

Jefatura Cantonal de Registro Civ
Identificación y Cedulación

C E R T I F I C O

Que el tipo que se confiere de acuerdo
a la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos en concordancia con
el 120 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que reposa en el archivo

Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO

0000000763612

[illegible]

EDICTO

[illegible]

[illegible] GUILLÉN, titular de la Notaría Pública [illegible] del municipio Manta, [illegible] poner en conocimiento del público para los efectos de la OCLAGICA, que en la Notaría de su [illegible], se ha presentado minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, por ser elevado a escritura pública por parte de las señoras CLADIA DE LA CRUZ GARCÍA CARIBEZ Y SANY [illegible] CARIBEZ [illegible], en calidad de [illegible] y convivientes herederas, de la causante VIRIA BENEDICTA [illegible] BAZURTO, quien falleció el seis de junio del dos mil diez, en Nueva Jersey, [illegible], quienes son adquirentes de los Derechos y Acciones de un bien inmueble que consiste en un lote de terreno, signado con el número CUARENTA Y TRES, de la manzana 260, ubicado en la planificación Mazato de la parroquia [illegible] del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos, de conformidad a la escritura pública de adquisición [illegible] dentro de los siguientes nombres y linderos POR EL FRENTE: Diez metros y linderá con avenida doscientos veintinueve, POR ATRÁS: Diez metros y linderá con lote número treinta; POR EL COSTADO DERECHO: Con trece metros cincuenta centímetros y linderá con lote número cuarenta y dos, Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con trece metros cincuenta centímetros y linderá con lote número cuarenta y cuatro. Con una superficie total de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS, encontrándose libre de gravámenes, y de conformidad con la inspección realizada por el Departamento de Ordenamiento Urbano del Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta, Individual y en cumplimiento a las dispuestos en los artículos 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el pedido [illegible] de los presuntos interesados en la masa hereditaria, [illegible] cumplido con las demás formalidades de Ley.

Manta, 10 de Septiembre del 2015

[illegible]

NOTARIO

[illegible]

43085

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 43085:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 11 de noviembre de 2013*
Parroquia: Tarqui

Uso de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Ref.Cont.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el número CUARENTA Y TRES, de la manzana Doscientos cincuenta, ubicado en la Planificación Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos; Por el Frente: con diez metros y lindera con Avenida doscientos veintinueve. Por Atrás: con diez metros y lindera con lote número Treinta. Por el Costado Derecho; con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lote número cuarenta y dos; y, por el Costado Izquierdo: con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lote número cuarenta y cuatro con una superficie total de Ciento treinta y cinco metros cuadrados SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicio
Compra Venta	Compraventa	1.859	10/12/1990	2.930
Compra Venta	Compraventa	2.763	12/11/2007	37.356
Sentencia	Posesión Efectiva	1.156	29/11/2013	3.692

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 10 de diciembre de 1990

Tomo: 1 Folio inicial: 2.930 Folio Final: 2.932
Número de Inscripción: 1.859 Número de Repertorio: 3.289
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de diciembre de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la planificación Mazato de la parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta

b.- Apellidos/Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000071085	Congregacion de Las Misioneras Sociales de	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 12 de noviembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 37.306 - Folio Final: 37.314

Número de Inscripción: 2.763 Número de Repertorio: 5.559

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de octubre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. La Congregación De Misioneras Sociales De La Iglesia, debidamente representada por la Hermana María Angeles Assen, en calidad de superiores y como representante legal, vende a favor de la Señora. Edita Benedicta Ramirez Bazurto, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión terreno signado con el número CUARENTA Y TRES, de la manzana Doscientos cincuenta, ubicado en la planificación Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. con una superficie total de; ciento treinta y cinco metros cuadrados. COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA DE $ 3.382.56

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000067599	Ramirez Bazurto Edita Benedicta	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000061712	Congregacion de Misioneros Sociales de la I		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1859	10-dic-1990	2930	2932

3 / 1 Posesion Efectiva

Inscrito el : viernes, 29 de noviembre de 2013

Tomo: 10 Folio Inicial: 3.692 - Folio Final: 3.705

Número de Inscripción: 186 Número de Repertorio: 8.372

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de bienes inmuebles dejados por la causante Sra. Edita Benedicta Ramirez Bazurto, sobre un lote de terreno signado con el número Cuarenta y Tres de la manzana Doscientos cincuenta ubicado en la planificación Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una superficie total de; ciento treinta y cinco metros cuadrados. El lote número Tres de la manzana M - Tres de la Lotización La Cumbre con una superficie total de; ciento veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
03 AGO 2015

Beneficiario	[illegible] Garcia Ramirez Maria de la C. [illegible]	Casado	Menor
Beneficiario	[illegible] Ramirez Ramirez Sany Fernando	Soltero	Menor
Causante	[illegible] Ramirez Bazurto Edito Benedicto	(Ninguno)	Mr. [illegible]

c.- Esta inscripción se refiere a lo(s) que consta(n) en:

Libro:	No.inscripción:	Fec. inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1168	15-oct-1981	2702	2704
Compra Venta	2763	12-nov-2007	37306	37318

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o mutilación en texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:56:00 del Lunes, 03 de agosto de 2015

A petición de:

Elaborado por : Piguave Flores Janeth Magali
130873266-6

Validez del Certificado 20 días, Excepto que se diera un ingreso de [illegible] o se emitiere un gravamen

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Lic. César Manuel Lima Salazar (E)
Firma del Registrador

inmueble se encuentra libre de todo gravamen y no tiene ningún impedimento para realizar la partición extrajudicial.- LAS DE ESTILO.- Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato, firma Abogada ROSITA ESPINAL MERO, matrícula 13-2009-95, del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. Leída íntegramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

SANDY TAMARA DAMIREZ RAMIREZ
C.C.No- 1399079932

MARIA DE LA CRUZ GARCIA FLORES
C.C.No- 1304979142

EL NOTARIO

[illegible]

NOTARIA 07
MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	11/08/15	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	11/08/15
CLAVE CATASTRAL:	32C05 16		
NOMBRES y/o RAZON:	[illegible]		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:			
CELUAR - TLFNO.:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Registro de la Propiedad
Cantón Manta

43085

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 43085:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 11 de noviembre de 2013*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Ref.Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el número CUARENTA Y TRES, de la manzana Doscientos cincuenta, ubicado en la Planificación Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos; Por el Frente; con diez metros y lindera con Avenida doscientos veintinueve. Por Atrás; con diez metros y lindera con lote número Treinta. Por el Costado Derecho; con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lote número cuarenta y dos; y, por el Costado Izquierdo; con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lote número cuarenta y cuatro con una superficie total de Ciento treinta y cinco metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acta	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.859	10/12/1990	2.930
Compra Venta	Compraventa	2.763	12/11/2007	57.506
Sentencia	Posesion Efectiva	186	29/11/2013	3.692

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: lunes, 10 de diciembre de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.930 - Folio Final: 2.932

Número de Inscripción: 1.859 Número de Repertorio: 3.289

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de diciembre de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la planificacion Mazato de la parroquia urbana Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007085	Congregacion de Las Misioneras Sociales de	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 12 de noviembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 37.306 - Folio Final: 37.314

Número de Inscripción: 2.763 Número de Repertorio: 5.359

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de octubre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. La Congregación De Misioneras Sociales De La Iglesia, debidamente representada por la Hermana Maria Angeles Assen, en calidad de superiores y como representante legal, vende a favor de la Señora. Edita Benedicta Ramirez Bazurto, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión terreno signado con el número CUARENTA Y TRES, de la manzana Doscientos cincuenta, ubicado en la planificación Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una superficie total de; ciento treinta y cinco metros cuadrados. C O M P R A V E N T A Q U E T I E N E U N A C U A N T I A D E $ 3.382.56

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000067539	Ramirez Bazurto Edita Benedicta	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000061712	Congregacion de Misioneros Sociales de la I		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1859	10-dic-1990	2930	2932

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 29 de noviembre de 2013

Tomo: 10 Folio Inicial: 3.692 - Folio Final: 3.705

Número de Inscripción: 186 Número de Repertorio: 8.372

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de bienes inmuebles dejados por la causante Sra. Edita Benedicta Ramirez Bazurto, sobre un lote de terreno signado con el número Cuarenta y Tres de la manzana Doscientos cincuenta ubicado en la planificación Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una superficie total de; ciento treinta y cinco metros cuadrados. El lote número Tres de la manzana M - Tres de la Lotización La Cumbre con una s u p e r f i c i e t o t a l d e: c i e n t o v e i n t e m e t r o s c u a d r a d o s.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

12 AGO. 2015

Beneficiario	13-04360892	Garcia Ramirez Maria de la Cruz	Casado	Manta
Beneficiario	13-06079953	Ramirez Ramirez Sany Tamara	Soltero	Manta
Causante	80-00000006 7599	Ramirez Bazurto Edita Benedicta	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a .a(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1168	15-oct-1984	2702	2704
Compra Venta	2763	12-nov-2007	37306	37314

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:56:00 del lunes, 03 de agosto de 2015

A petición de:

Elaborado por : Piguave Flores Janeth Magali
130873266-6

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1760000310001
Dirección: 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 - 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000349890

1/27/2015 2:41

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-20-05-78-005	135,00	$ 3.415,53

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
PLANIFICACIÓN MAZATO MZ 250 LT. 43AVE 229	2015	179611	349890

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
RAMIREZ BAZURTO EDITA BENEDICTA	1305003384

1/27/2015 12:00 FRANCO LORENA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 0,53	($ 0,21)	$ 0,32
MEJORAS 2012	$ 6,77	($ 2,71)	$ 4,06
MEJORAS 2013	$ 2,47	($ 0,99)	$ 1,48
MEJORAS 2014	$ 2,61	($ 1,04)	$ 1,57
MEJORAS HASTA 2010	$ 14,97	($ 5,99)	$ 8,98
SOLAR NO EDIFICADO	$ 0,83		$ 0,83
TOTAL A PAGAR			$ 23,24
VALOR PAGADO			$ 23,24
SALDO			$ 0,00